

Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 09 SET. 2004

VISTO el expediente N° 827-0822/04, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria organiza periódicamente cursos de extensión que se imparten en la Universidad.

Que resulta atinente establecer los contenidos y cargas horarias de cursos de extensión.

Que la Secretaría Académica delega la responsabilidad administrativa de la organización de tales cursos en la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que los proyectos serán evaluados por la Red de Formación Docente Continua – Jurisdicción Pcia. De Buenos Aires de acuerdo a lo establecido en el Art. 60° Inc. g) del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.579) y sus modificatorias, las Leyes 10.614, 10.693 y 10.743 y su Reglamentación (Dtos. 2485/92 y 441/95) para el ejercicio de/los cargo/s y/o dictado de asignaturas correspondientes a las áreas, valoraciones numéricas y ramas de la enseñanza que se detallen en los dictámenes.

Que en ejercicio de la delegación acordada por el Consejo Superior (Res. N° 029/99), la Comisión de Extensión Universitaria considera que los cursos reúnen las condiciones necesarias para autorizar su realización de la forma propuesta y sin necesidad de que los mencionados sean tratados en la reunión plenaria del mismo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los contenidos y las cargas horarias de los cursos de capacitación docente: "Optimización de la Competencia Oral en Inglés" e "Interferencias básicas entre Portugués y Español" a ser dictados por docentes de la Universidad Nacional de Quilmes, según anexos obrantes en el expediente N° 827-0822/04.

Res. R. Nro. 625/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

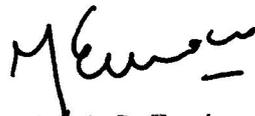
ARTICULO 2º: Facultar a la Secretaría de Extensión a determinar los cursos a dictar, la modalidad, fechas y horarios de dictado, sujetándose a los contenidos del artículo precedente.

ARTICULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión a determinar el arancel y a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios docentes y gastos administrativos.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 625/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES